0 000129

| Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | ORDEN DE COMPRA DE BIENES | O.C. Institucional N° 67 2019 |
|---|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 23 Entes Autonomos y Autarquicos | Fecha de Emisión : | 13/11/2019 |
| Entidad: | 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1375 | | |
| ID del Llamado: | 356.698 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES - PLURIANUAL | | |
| Proveedor: | GRUPO ICREA S.R.L. | RUC: | 80071168-8 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE N° | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | EXENTAS | GRABADAS | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 | Pasaje Terrestre desde Asunción / Ciudad del Este - aprox 350 Km (Ida) | Unidad | | 3 | | 80.000 | 240.000 |
| | | ADRIANA ORTIZ | | | | | | |
| | | ROMINA GIMENEZ | | | | | | |
| | | ANDREA VAZQUEZ | | | | | | |
| | | | TOTAL | | | | | 240.000 |

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CUARENTA MIL.——

| | | | |
|---|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | 13/11/2019 | Hasta: |
| PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : | 24 horas de la Recepcion de la Orden | | |
| LUGAR DE ENTREGA: | PA - DIRECCION ADMINISTRATIVA | | |

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
| La administración del contrato estará a cargo de: | | | | IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA |

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 1 | 0 | 0 | 230 | 10 | 1 | 11 | 240.000 |
| | | | | | | Total: | | | 240.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Lic. Edith Leiva Rodi<br>Directora Administrativa<br>IPA<br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO | C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ<br>DIRECTORA GENERAL<br>Dirección General de Adm. y Finanzas<br>I.P.A.<br>DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO | Adriana Ortiz Semidei<br>Presidenta<br>ORDENADOR DE GASTOS |
| Federico Samaniego<br>1.055.403<br>GRUPO ICREA S.R.L. | 13-11-19.<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.